



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2020-00102-00
Demandante: Pedro Martínez Luna
Demandados: Herederos Indeterminados de María Félix Feliciano y
Personas Indeterminadas.
Proceso: Pertenencia

Ingresa el expediente de la referencia al Despacho con memorial de la parte actora que en cumplimiento al requerimiento efectuado en auto anterior (PDF 37) aporta los registros civiles de los herederos del demandante, por lo que resulta procedente su reconocimiento como sucesores procesales. Asimismo, se fijará nueva fecha para la audiencia, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 373 del C.G.P, a la cual deberán comparecer las partes del proceso. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER como sucesores procesales del señor Pedro Martínez Luna a los señores Luis Hernán, Henry Fernando, Olga Rocío, Richard Alfonso y Silvio Gonzalo Martínez Vanegas.

SEGUNDO: FIJAR el día viernes, **ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)** a las **diez de la mañana (10:00 am)**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams.

TERCERO: Por Secretaría, AGÉNDESE la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y **REMÍTANSE** las invitaciones a quienes deban comparecer a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 11 de agosto de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 031.


DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO